

SINDICATURA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

ACUERDO N° 2184: En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a veintiséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, se reúnen en Acuerdo los señores miembros de la Sindicatura Municipal bajo la Presidencia de la Cra. Priscila N. Gancedo, la asistencia del Vocal Cr. Mario R. Lazarte, la presencia del Secretario Interdisciplinario y Fiscalización Cr. Edgardo H. Barneix y del Secretario de Administración y Fiscalización Cr. Christian D. Castro, estando ausente el Vocal Dr. Federico G. Hauck por uso de licencia por descanso anual. Abierto el acto, la presidenta pone a consideración del Cuerpo el siguiente asunto: tratamiento del Informe Especial con respecto al análisis al 30 de junio de 2024 de la gestión y administración del Fondo de Obras Productivas establecido por el Decreto N° 1156/12 y su reglamentación.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 101 de la Carta Orgánica, la Sindicatura Municipal es el organismo responsable del control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal del Municipio;

Que, sin perjuicio de lo expuesto, el artículo 8 de la Ordenanza N° 8752, modificada por la Ordenanza N° 13040, reafirma la competencia de control externo de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal de la administración municipal centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del estado, sociedades del estado, sociedades de economía mixta, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria y todo otro organismo del estado municipal cualquier fuere su naturaleza jurídica, denominación, ordenanza especial que pudiera regirlo o lugar donde prestare sus servicios;

Que el artículo 9, inciso 6) de la Ordenanza N° 8752, modificada por la Ordenanza N° 13040, determina como función de este Órgano de Control Externo de la gestión municipal, el seguimiento de la Obra Pública;

Que, luego de haber concluido el análisis y, dentro del ámbito de la competencia expuesta, resulta necesario y conveniente emitir un Informe Especial con respecto al Fondo de Obras Productivas al 30 de junio de 2024.

POR ELLO:

LA SINDICATURA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBESE el Informe Especial N° 357 en los términos de los artículos 8 y 9, inciso 6) de la Ordenanza N° 8752, modificada por la Ordenanza N° 13040, con respecto al análisis al 30 de junio de 2024 de la gestión y administración del Fondo de Obras Productivas establecido por el Decreto N° 1156/12 y su reglamentación. -

ARTÍCULO 2º: REMÍTASE copia del presente a la Sra. Presidenta del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén y al Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén. -

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE. Cumplido, archívese. -

Con lo que se dio por finalizado el acto que, previa lectura y ratificación, firman los presentes por ante mí, Secretario de Administración y Fiscalización, que doy fe.

Firmado: Cra. Priscila N. Gancedo – Cr. Mario R. Lazarte - Cr. Christian D. Castro - Cr. Edgardo H. Barneix.

ES COPIA



SINDICATURA MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

INFORME ESPECIAL N° 357

“ANÁLISIS AL 30 DE JUNIO DE 2024 DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1156/12 Y SU REGLAMENTACIÓN”



INFORME ESPECIAL N° 357

Anexo del Acuerdo N° 2184

TEMA:

FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS.

ASUNTO PARTICULAR:

ANÁLISIS AL 30 DE JUNIO DE 2024 DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 1156/12 Y SU REGLAMENTACIÓN.

OBJETO DEL INFORME:

EMITIR INFORME EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 8 y 9, INCISO 6) DE LA ORDENANZA N° 8752. MODIFICADA POR LA ORDENANZA N° 13040 EN EL MARCO DEL DECRETO N° 1156 DEL 21 DE NOVIMBRE DE 2012.

MARCO LEGAL:

- Ley Provincial de Administración Financiera y Control N° 2141, texto ordenado y actualizado por Resolución N° 853 del 16 de abril del 2014 y Decreto N° 1924 del 19 de septiembre de 2014.
- Ordenanzas Municipales:
 - N° 10149 del 18 de noviembre de 2004. Reserva Fiscal de Fondos.
 - N° 8752 del 9 de marzo de 2000. Sindicatura Municipal-Atribuciones.
 - N° 13040 del 3 de julio de 2007. Sindicatura Municipal – Funciones.
 - N° 10841 del 23 de agosto del 2007. Autorización a Órgano Ejecutivo Municipal a obtener Financiamiento.
 - N° 11033 del 8 de mayo del 2008. Modifica el Artículo N° 5 y el Artículo N° 6 del Anexo I de la Ordenanza N° 10149.
 - N° 14643 del 30 de noviembre de 2023. Aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Municipal para el Ejercicio 2024.



➤ **Decretos Municipales:**

- Nº 1156 del 21 de noviembre de 2012. Crea los Fondos de Obras Productivas y Anticíclico Fiscal, con vigencia a partir del 24 de septiembre de 2012.
- Nº 705 del 30 de octubre de 2020. Aprueba la Ordenanza Nº 14106 del 8 de octubre del 2020 por la que se deroga la Ordenanza Nº 6582, entre otras.
- Nº 131 del 26 de enero del 2024. Incrementa y reestructura el cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2024.
- Nº 197 del 7 de febrero del 2024. Aprueba mayor volumen de obra ejecutado correspondiente a la obra “Pavimentación calle Sgto. Manuel Bejarano e/calles Lanín y Antonio Álvarez – B° Valentina Sur”, Licitación Pública Nº 18/2022 a favor de la empresa Omega MLP SA. Gasto que se entenderá con cargo a la Imputación 2.CI.1-1.4.1-6.01.935 “Financiamiento Municipal (FOP)” del Presupuesto General de Gastos Ejercicio 2024.
- Nº 205 del 09 de febrero del 2024. Incrementa y reestructura el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2024.
- Nº 354 del 3 de abril del 2024. Incrementa y reestructura el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2024.
- Nº 416 del 17 de abril del 2024. Incrementa y reestructura el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2024.
- Nº 556 del 20 de mayo del 2024. Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2024.
- Nº 582 del 29 de mayo del 2024. Incrementa y reestructura el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2024.
- Nº 633 del 12 de junio de 2024, Incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024.

➤ **Resoluciones Municipales:**



- N° 760 del 21 de noviembre de 2012. Incorpora la Fuente de Financiamiento de los Fondos de Obras Productivas y Anticíclico Fiscal.
- N° 34 del 24 de enero del 2024. Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2024.
- N° 117 del 28 de febrero del 2024. Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2024.
- N° 150 del 14 de marzo del 2024. Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2024.
- N° 250 del 20 de mayo del 2024. Adecua el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2024.

DOCUMENTACIÓN ANALIZADA:

- Extractos Bancarios de la cuenta relacionada al Fondo de Obras Productivas de enero a junio de 2024, provistos a la Municipalidad de Neuquén por el Banco de la Nación Argentina.
- Mayores de cuentas relacionadas de la contabilidad municipal (Sistema Contable Municipal - SINCO).
- Cálculo de Recursos, Presupuesto General de Gastos y Plan Anual de Obras para el Ejercicio Financiero 2024.
- Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos de enero a junio de 2024, elaboradas por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto.
- Cuenta Anual de Inversión 2023 emitidas por el Poder Ejecutivo Municipal.
- Notas emitidas por la Sindicatura Municipal:
 - DOC. N° 77, del 24 de julio de 2024 a la Tesorería Municipal.
 - DOC. N° 79, del 30 de julio de 2024 a la Tesorería Municipal.
 - DOC. N° 80, del 30 de julio de 2024 a la Tesorería Municipal.
- Notas Recibidas:
 - Comunicación vía mail de la Tesorería Municipal del 05 de agosto de 2024, a la Sindicatura Municipal.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA:

Se realizó el examen de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por esta Sindicatura Municipal para la materia, que incluye las emanadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer, con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los informes considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativas.

Esta auditoría comprendió el análisis de la documentación del Fondo de Obras Productivas hasta el 30 de junio de 2024, presentada por la Municipalidad de Neuquén; la confección de la conciliación bancaria para lo cual se utilizaron los extractos bancarios y rendiciones efectuadas por el Municipio.

LIMITACIONES AL ALCANCE:

Las tareas realizadas se limitaron a cumplir con el objeto del presente informe, en base a la documentación obtenida por esta Sindicatura Municipal, sin que ello implique afirmar que se trate de toda la documentación que pueda existir respecto al tema objeto de análisis.

A la fecha de corte de auditoría, 31 de agosto de 2024, se verifica que la última ejecución presupuestaria emitida por el Poder Ejecutivo Municipal corresponde a junio de 2024, no pudiendo asegurar que los registros contables y presupuestarios que se efectúen posteriores a esa fecha, no sufran modificaciones en el futuro.

CONSIDERACIONES GENERALES:

SOBRE LA NORMATIVA APLICABLE

El Decreto N° 1156 del 21 de noviembre de 2012 aprueba la creación del Fondo de Obras Productivas y Anticíclico Fiscal, cuyo objeto, condiciones y funcionamiento obran en los Anexos I y II del presente Decreto. La finalidad de este Fondo es permitir al Municipio asegurar el financiamiento de obras de infraestructura indispensables para el crecimiento, bienestar y desarrollo de la comunidad, y hacer frente a los desequilibrios imprevistos en el régimen de ingresos y gastos.





Objeto del Fondo:

- Atender la cancelación de las órdenes de pago generadas por la ejecución de obras productivas que hayan sido previamente incluidas en los Planes Anuales de Obras de los distintos presupuestos generales de gastos de la Municipalidad de Neuquén.
- Cancelar las cuotas de capital e intereses de los préstamos asumidos por la Municipalidad de Neuquén para la realización de las obras productivas.
- Servir de garantía para la obtención de nuevos préstamos destinados a la ejecución de las obras productivas.

Constitución del Fondo:

- Veinte por ciento (20%) mensual de Regalías Hidrocarburíferas efectivamente ingresadas.
- Los recursos remanentes del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, una vez liquidado el mismo.
- Rendimiento financiero que se obtenga de la inversión de los recursos del Fondo.
- Las contribuciones, subsidios, legados o donaciones que reciba la Municipalidad destinadas a obras productivas.
- Multas aplicadas a los proveedores y/o contratistas por incumplimiento de contratos de obras que resulten financiadas por el Fondo.

Recursos:

- Los recursos ingresados en dicho fondo deberán destinarse a financiar gastos solamente en relación con las obras productivas del Órgano Ejecutivo Municipal. Tendrán el destino único e irrevocable que se establece en esta norma.
- La utilización de recursos del Fondo de Obras Productivas será, en primera instancia, la indicada en el Plan Anual de Obras Públicas elevado conjuntamente con el Presupuesto, considerando luego las modificaciones introducidas al mismo por la incorporación de obras nuevas o que correspondan a obras en ejecución.

Contabilización de movimientos:

Los movimientos contables de los recursos de este Fondo se registrarán de acuerdo el procedimiento establecido en el artículo 1° de la Ordenanza N° 11033:



- a) Si durante el ejercicio el Fondo de Obras Productivas recibiera más recursos que los que se ejecutarán con el financiamiento del mismo, este excedente se registrará como Aplicación Financiera, bajo el rótulo “Financiamiento Fondo de Obras Productivas”.
- b) Si durante el ejercicio el Fondo de Obras Productivas erogara más recursos que los que recibirá, esta diferencia se registrará como una Fuente Financiera, bajo el rótulo “Desafectación de recursos del Fondo de Obras Productivas”.

Autoridad de Aplicación:

La autoridad de aplicación es la Secretaría de Hacienda quien se encargará de su administración.

Control:

La utilización del Fondo se encuentra enmarcada en los mecanismos de control previstos en la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control de aplicación en el ámbito municipal.

SOBRE LA REVISIÓN PRACTICADA:

ANÁLISIS PARTICULAR DE LOS ORIGENES Y APLICACIONES

1) ANÁLISIS DE LOS ORÍGENES:

1.1) REGALÍAS Y OTROS

De acuerdo a lo establecido en el Anexo I Cláusula 1° del Decreto N° 1156, la principal fuente de Financiación del Fondo son las transferencias que debe realizar el Municipio resultante del 20% de los Recursos por Regalías Hidrocarburíferas efectivamente percibidos.

El Fondo a la par se ve incrementado por los recursos que integran el Recupero de Obras de Pavimento ejecutadas a través del FOP y los ingresos por Recursos Extraordinarios Canon Ley N° 2615. Los recursos comienzan a computarse a partir del 24 de septiembre de 2012, fecha de inicio de su vigencia.

El 8 de octubre de 2020 por Ordenanza N° 14106 (promulgada por Decreto N° 705/20) deroga en su totalidad la Ordenanza N° 6582 que establecía al Fondo Específico de Pavimento Urbano como fuente de financiamiento para el FOP.



Regalías Hidrocarburíferas:

Según la información que surge de las Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos de enero a junio de 2024, elaboradas por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto y del Mayor Contable de la Cuenta "N° 112/39 Año 2024" al 30 junio de 2024, los recursos provenientes de Regalías Hidrocarburíferas ingresados a la cuenta corriente municipal en el periodo alcanzan la suma de **\$ 31.824.705.417,86**.

La distribución de estos recursos de acuerdo a su percepción mensual es la siguiente:

MES	FECHA (*)	REGALÍAS
Enero	2/1/2024	4.498.805.729,23
Febrero	1/2/2024	4.427.438.631,70
Marzo	1/3/2024	5.182.312.944,07
Abril	3/4/2024	5.376.373.873,12
Mayo	2/5/2024	6.056.115.846,59
Junio	3/6/2024	6.283.658.393,15
TOTAL		31.824.705.417,86

Importes expresados en pesos.

(*) Correspondiente a la efectiva percepción.

De los recursos provenientes de Regalías Hidrocarburíferas y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1156 - Anexo I, corresponde destinar el 20% al FOP.

Los recursos por Regalías correspondientes al 20% para el período enero a junio de 2024 totalizan **\$ 6.364.941.083,57**.

MES	REGALÍAS	20% REGALÍAS
Enero	4.498.805.729,23	899.761.145,85
Febrero	4.427.438.631,70	885.487.726,34
Marzo	5.182.312.944,07	1.036.462.588,81
Abril	5.376.373.873,12	1.075.274.774,62
Mayo	6.056.115.846,59	1.211.223.169,32
Junio	6.283.658.393,15	1.256.731.678,63
TOTAL		6.364.941.083,57

Importes expresados en pesos.

Ley N° 2615 Renegociación Regalías YPF 7% Renta Extraordinaria

Según la información que surge de las Ejecuciones Presupuestarias de Recursos y Gastos de enero a junio de 2024 elaboradas por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto y del Mayor Contable de la Cuenta "N° 112/39 Año 2024" al 30 de



junio de 2024, los recursos provenientes de Ley N° 2615 Renegociación Regalías YPF 7% Renta Extraordinaria ingresados a la cuenta corriente municipal para el periodo, alcanzan la suma de **\$ 691.893.237,44**.

La distribución de estos recursos de acuerdo a su percepción mensual es la siguiente:

MES	FECHA (*)	LEY N° 2615. RENEG. REG.
Enero	31/1/2024	83.679.575,54
Febrero	29/2/2024	106.054.389,09
Marzo	27/3/2024	104.426.875,92
Abril	30/4/2024	124.564.011,73
Mayo	31/5/2024	119.485.303,04
Junio	28/6/2024	153.683.082,12
TOTAL		691.893.237,44

Importes expresados en pesos.

(*) Fecha correspondiente a la efectiva percepción.

De los recursos provenientes de Ley N° 2615 Renegociación Regalías YPF 7% Renta Extraordinaria y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1156 - Anexo I, corresponde destinar el 20% al FOP.

Los recursos por Ley N° 2615 Renegociación Regalías YPF 7% Renta Extraordinaria para el período enero a junio de 2024 correspondientes al 20% totalizan la suma de **\$ 138.378.647,49**.

MES	LEY N° 2.615. RENEG. REG.	20%
Enero	83.679.575,54	16.735.915,11
Febrero	106.054.389,09	21.210.877,82
Marzo	104.426.875,92	20.885.375,18
Abril	124.564.011,73	24.912.802,35
Mayo	119.485.303,04	23.897.060,61
Junio	153.683.082,12	30.736.616,42
TOTAL		138.378.647,49

Importes expresados en pesos.

Al cierre del ejercicio inmediato anterior se mantenía pendiente de transferencia al FOP los recursos correspondientes a Ley N° 2615 Renegociación Regalías YPF 7% Renta Extraordinaria pertenecientes a diciembre 2023 por la suma de **\$ 15.892.647,86**.



Ingresos en la Cta. Cte. Especial N° 37601008/31 (B.N.A. Suc. Nqn.)

Se verificó en los extractos bancarios de la Cta. Cte. Especial N° 37601008/31 (BNA Suc. Nqn.) ingresos por los conceptos de Regalías Hidrocarburíferas y Ley N° 2615 Renegociación Regalías YPF 7% Renta Extraordinaria por un total de **\$ 6.488.475.762,50** de enero a junio de 2024, compuestos por:

- ✓ Saldo pendiente de transferencia de Ley N° 2615 Renegociación Regalías YPF 7% Renta Extraordinaria, al cierre del Ejercicio Económico 2023 por **\$ 15.892.647,86**.
- ✓ Recursos correspondientes al primer semestre del 2024 de Regalías Hidrocarburíferas por **\$ 6.364.941.083,57**, y
- ✓ Ley N° 2615 Renegociación Regalías YPF 7% Renta Extraordinaria correspondientes al periodo enero a mayo del 2024 por **\$ 107.642.031,06**.

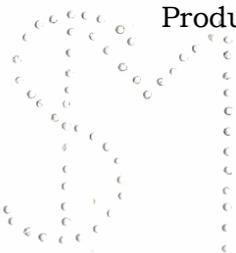
La diferencia **\$ 30.736.616,42** corresponde a los recursos a Ley N° 2615 Renegociación Regalías YPF 7% Renta Extraordinaria de junio del 2024 pendiente de transferencia al FOP a la fecha de emisión del presente informe.

RECURSOS FOP			MES DEPOSITO	IMPORTE ING. BANCO	DIFERENCIA
PERIODO	REGALÍAS	LEY RENEG.7%			
dic-23	0,00	15.892.647,86	ene-24	0,00	15.892.647,86
ene-24	899.761.145,85	16.735.915,11	ene-24	440.312.973,58	476.184.087,37
feb-24	885.487.726,34	21.210.877,82	feb-24	383.221.581,57	523.477.022,59
mar-24	1.036.462.588,81	20.885.375,18	mar-24	319.000.000,00	738.347.964,00
abr-24	1.075.274.774,62	24.912.802,35	abr-24	425.000.000,00	675.187.576,97
may-24	1.211.223.169,32	23.897.060,61	may-24	1.372.016.346,64	-136.896.116,71
jun-24	1.256.731.678,63	30.736.616,42	jun-24	3.548.924.860,71	-2.261.456.565,66
TOTAL	6.364.941.083,57	154.271.295,35		6.488.475.762,50	30.736.616,42

Importes expresados en pesos

1.2 RENTAS POR COLOCACIONES DE FONDOS

Se verifican colocaciones en Bonos Us Treasury Note con Vto. 15/10/24 en U\$, que generaron una rentabilidad de **\$ 101.507,07** de enero a junio de 2024, según el sistema de registración contable SINCO (5-1-1-5 Rendimiento Fondo de Obras Productivo).





2) ANÁLISIS DE LAS APLICACIONES:

2.1. PAGO A CONTRATISTAS

Los pagos a contratistas de obras de enero a junio del 2024 ascienden a **\$ 7.034.920.830,66**.

Según la información emanada de la Contabilidad Municipal, se verifican pagos a contratistas desde la Cta. Cte. Especial Nº 37601008/31 (BNA Suc. Nqn.) por un importe de **\$ 3.103.145.677,79**, de la cuenta Pagos Diferidos-FOP por un total de **\$ 3.911.059.522,72** y de la Cta. Cte. Banco Credicoop Nº 25803/2 por un importe de **\$ 20.715.630,15**.

A continuación, se expone un detalle completo de los pagos a contratistas.

PAGO A CONTRATISTAS				
CONTRATISTA	BNA CTA. Nº 37601008/31	CREDICOOP Nº 25803/2	PAGO DIFERIDO	IMPORTE
RJ Ingenieria SA-Omega Mlp SRL UTE	399.493.921,96	0,00	865.672.321,96	1.265.166.243,92
Omega Mlp SA	353.663.995,29	0,00	824.856.847,31	1.178.520.842,60
CN.Sapag SA	437.215.725,22	0,00	708.751.847,14	1.145.967.572,36
Hormiquen SA	219.572.882,83	20.715.622,36	394.392.437,21	634.680.942,40
Stekli Sarita Senobia	328.394.245,13	0,00	154.345.950,42	482.740.195,55
Omega Mlp SA - Basaa SA UT	180.992.578,12	0,00	188.295.677,65	369.288.255,77
Perfil SRL	278.498.464,78	0,00	51.698.303,09	330.196.767,87
RJ Ingenieria SA	116.445.258,29	0,00	194.713.619,71	311.158.878,00
Empresa Constructora Lautec SRL	62.297.147,75	0,00	96.010.853,12	158.308.000,87
Emcopat SA	137.278.757,17	0,00	0,00	137.278.757,17
Arco SRL	12.687.325,33	0,00	105.965.352,17	118.652.677,50
Hormigonera del Interior SRL	38.864.121,22	0,00	76.691.234,86	115.555.356,08
Becha SA	19.698.620,40	7,79	90.413.367,91	110.111.996,10
Santa Irene SRL	106.058.558,42	0,00	0,00	106.058.558,42
Quidel Raul Oscar	60.119.041,32	0,00	0,00	60.119.041,32
Essesa SA	58.738.562,38	0,00	0,00	58.738.562,38
Limayser SRL	11.711.666,03	0,00	46.773.699,73	58.485.365,76
Riccobon Hijos SA	58.395.724,93	0,00	0,00	58.395.724,93
IATA SA	45.833.889,41	0,00	10.690.323,31	56.524.212,72
Mkmo SRL	14.449.109,22	0,00	40.873.104,83	55.322.214,05
Codam SA	10.962.295,13	0,00	37.655.640,43	48.617.935,56
Loft Construcciones SRL	43.637.081,87	0,00	0,00	43.637.081,87
Ing. Carlos Ramasco SACIAFEI	13.937.581,45	0,00	23.258.941,87	37.196.523,32
Ferreteria y Materiales SRL	30.913.708,43	0,00	0,00	30.913.708,43
Ground SA	24.839.792,63	0,00	0,00	24.839.792,63
Icr SA	21.219.600,88	0,00	0,00	21.219.600,88
Fluidos Patagonia SA	10.053.039,71	0,00	0,00	10.053.039,71
Cristaldi Raul Lujan	6.406.292,86	0,00	0,00	6.406.292,86
Hac SA	766.689,63	0,00	0,00	766.689,63
TOTAL	3.103.145.677,79	20.715.630,15	3.911.059.522,72	7.034.920.830,66

Importes expresados en pesos

Del total de pagos diferidos por **\$ 3.911.059.522,72**, se verifican transferencias de fondos desde la Cta. Cte. Especial Nº 37601008/31 (B.N.A. Suc. Nqn.) para la cancelación de los cheques de pago diferido por **\$ 1.634.719.551,96**. Se corroboró que desde la cuenta del Banco Hipotecario C/C Nº N°301700000986487(112-77) se canceló la suma de **\$ 52.731.604,49** y con la cuenta del Banco Credicoop



Nº 040256/9 (112-78) un total de \$ **1.581.987.947,47** para el periodo enero a junio de 2024 de los pagos diferidos emitidos.

Observación: Se efectuaron transferencias por un monto superior en \$ **3.002,00** con respecto al valor de los cheques diferidos emitidos y que se cancelaron en el primer semestre. A continuación, se expone el detalle donde surge la diferencia mencionada:

FECHA	CHEQUE DIFERIDO	CONTRATISTA	IMPORTE	IMPORTE TRANSF. FOP	DIFERENCIA
3/4/2024	Nº 2197159	RJ Ingenieria SA	7.105.108,64	7.108.108,64	3.000,00
3/6/2024	Nº 5981155	Hormiquen SA	67.266.186,37	67.266.188,37	2,00
TOTAL			74.371.295,01	74.374.297,01	3.002,00

Importe expresados en pesos

La diferencia de \$ **2.276.342.972,76** correspondiente a los cheques de pago diferido pendientes de cancelación se detalla en el Punto 3.2.

Del cotejo entre los extractos bancarios y las cuentas del sistema de registración contable SINCO de la Municipalidad (112-58, 499-18 y 207-00), surge la siguiente composición mensual de los pagos realizados:

MES	PAGOS
ene-24	569.845.109,15
feb-24	266.165.501,70
mar-24	708.093.501,66
abr-24	955.444.994,24
may-24	1.570.476.127,11
jun-24	2.964.895.596,80
TOTAL	7.034.920.830,66

Importes expresados en pesos

Observación: Se verifico que se efectúa a través de la Cta. Cte. Banco Credicoop Nº 25803/2 "Pago Electr. Prov." perteneciente al municipio la cancelación de pasivos del FOP (Cuenta contable 207-0-24 Fondo Obras Productivas 2024) por un importe de \$ **20.715.630,15**. Corresponde la cancelación con la Cta. Cte. Especial Nº 37601008/31 (B.N.A. Suc. Nqn.).

2.2 RETENCIONES IMPOSITIVAS

El monto por retenciones efectuadas a contratistas y proveedores para el periodo enero a junio de 2024, asciende a \$ **201.367.642,14**. Se compone de retenciones devengadas y canceladas en el periodo mencionado, correspondientes a:



- Impuesto a las Ganancias por **\$ 124.130.049,56**,
- Impuesto a los Ingresos Brutos por **\$ 2.381.474,78**,
- SUSS por **\$ 74.856.117,80**.

La cancelación a los organismos recaudadores de las retenciones practicadas se efectúa a través de la Cta. Cte. N° 109478/14 del Banco de la Provincia de Neuquén SA, por lo que el FOP debe realizar la transferencia de los montos retenidos por estos conceptos a la cuenta mencionada.

Se verificó a través de los extractos bancarios de la Cta. Cte. N° 37601008/31 (BNA Suc. Nqn) y de los registros contables municipales, transferencias por un total de **\$ 253.967.030,50**, monto compuesto por:

- ✓ Transferencias a la cuenta recaudadora Cta. Cte. N° 109478/14 del Banco de la Provincia de Neuquén SA por **\$ 199.268.278,51**, monto que se compone de Retenciones practicadas en concepto de Impuesto a las Ganancias por \$ 122.821.576,15, Ingresos Brutos por \$ 2.381.474,78, SUSS por \$ 74.065.227,58.
- ✓ Transferencias a la cuenta recaudadora Cta. Cte. N° 109478/14 del Banco de la Provincia de Neuquén SA por **\$ 54.698.751,99**, importe conformado por las retenciones efectuadas para la cancelación de impuestos municipales, recupero ventas de tierras, anticipo financiero y otros descuentos (Cta. Contable 499-13 – Recursos de Bancos).

Del total de retenciones efectuadas por **\$ 201.367.642,14** y el monto transferido por estos conceptos de **\$ 199.268.278,51**, surge una diferencia de **\$ 2.099.363,63** correspondientes a retenciones practicadas que se encuentran pendiente de transferencia a la cuenta recaudadora Cta. Cte. N° 109478/14 del Banco de la Provincia de Neuquén SA.

Se detalla por tipo de retención, el importe acumulado para cada uno de los contratistas.





RETENCIONES ACUMULADAS				
CONTRATISTA	GANANCIAS	IIBB	SUSS	TOTAL
RJ Ingenieria SA-Omega Mlp SEL UTE	24.943.045,66	0,00	12.930.031,51	37.873.077,17
Omega Mlp SA	24.303.079,94	156.042,26	12.051.781,86	36.510.904,06
CN Sapag SA	14.982.090,81	0,00	11.675.480,17	26.657.570,98
Hormiquen SA	10.769.792,56	0,00	6.446.820,31	17.216.612,87
Stekli Sarita Senobia	8.165.954,79	0,00	4.380.827,96	12.546.782,75
Omega Mlp SA-Basaa SA UT	7.550.666,55	0,00	5.841.371,31	13.392.037,86
Perfil SRL	6.804.195,75	251.009,30	3.395.008,05	10.450.213,10
Arco SRL	3.406.621,16	0,00	1.675.090,56	5.081.711,72
RJ Ingenieria SA	3.182.676,37	0,00	3.168.636,60	6.351.312,97
Empresa Constructora Lautec SRL	2.686.373,33	0,00	1.612.488,06	4.298.861,39
Hormigonera del Interior SRL	2.393.942,99	1.201.451,51	994.398,90	4.589.793,40
Becha SA	2.266.043,56	0,00	1.125.656,56	3.391.700,12
Santa Irene SRL	1.553.399,81	0,00	1.663.633,33	3.217.033,14
Essesa SA	1.224.204,26	615.013,84	923.603,32	2.762.821,42
Limayser SRL	1.206.866,94	0,00	651.114,36	1.857.981,30
Riccobon Hijos SA	1.205.523,54	0,00	742.098,59	1.947.622,13
Mkmo SRL	1.143.462,53	0,00	774.620,06	1.918.082,59
Quidel Raul Oscar	1.006.799,82	0,00	608.230,12	1.615.029,94
Codam SA	1.000.975,17	0,00	497.017,69	1.497.992,86
I.A.T.A SA	956.931,64	0,00	575.771,43	1.532.703,07
Emcopat SA	0,00	0,00	1.377.093,21	1.377.093,21
Loft Construcciones SRL	898.610,31	0,00	461.993,66	1.360.603,97
Ing. Carlos Ramasco SACIAFEI	631.519,92	0,00	378.912,24	1.010.432,16
Ferreteria Y Materiales SRL	631.296,17	0,00	310.974,17	942.270,34
Ground SA	510.745,94	0,00	253.928,63	764.674,57
Icr SA	357.476,90	0,00	216.131,25	573.608,15
Fluidos Patagonia SA	203.947,70	157.957,87	115.579,56	477.485,13
Cristaldi Raul Lujan	129.369,85	0,00	0,00	129.369,85
Hac SA	14.435,59	0,00	7.824,33	22.259,92
TOTAL	124.130.049,56	2.381.474,78	74.856.117,80	201.367.642,14

Importes expresados en pesos

2.3 RECURSOS DE BANCOS (CTA. 499-13-24)

Se verificó en función al detalle de pagos a contratistas, que por el concepto “Recursos de Bancos” se efectuaron retenciones en el periodo analizado por un total de **\$ 54.698.751,99**. Estas deducciones efectuadas en las órdenes de pago a contratistas de obras, corresponden a la cancelación de impuestos municipales adeudados, recupero sobre venta de tierras municipales, retención de anticipos financieros y otros conceptos. Se analizan las órdenes de pago de mayor significatividad con deducciones por tal concepto, que representan el 98,66% de las retenciones, expuestos a continuación:





FECHA	ORDEN PAGO	CONTRATISTA	CONCEPTO	IMPORTE
15/1/2024	AC00037	Arco SRL	Venta de tierras	17.980.281,43
5/2/2024	AC00553	Arco SRL	Venta de tierras	4.772.526,72
15/3/2024	AC01522	Arco SRL	Venta de tierras	10.967.524,55
2/5/2024	AC03085	Arco SRL	Venta de tierras	9.491.202,93
3/5/2024	AC02743	CN Sapag SA	Imp.Municip.- Patente	6.976.448,45
15/5/2024	AC03192	Arco SRL	Venta de tierras	3.586.643,35
5/6/2024	AC03656	Omega Mlp SA	Anticipo Financiero	189.421,11
TOTAL RETENCIONES CONTRATISTAS				53.964.048,54

Importes expresados en pesos

Del total retenido a los contratistas se verifican, a través de los extractos bancarios de la Cta Cte N° 37601008/31 (BNA Suc. Nqn.) y de los registros contables municipales, transferencias a la cuenta recaudadora Cta. Cte. N° 109478/14 del Banco de la Provincia de Neuquén SA por **\$ 54.698.751,99** por estos conceptos (Cta. Contable 499-13 – Recursos de Bancos).

2.4 COMISIONES MANTENIMIENTO DE CUENTA Y OTROS GASTOS

Para el periodo enero a junio de 2024, se debitó un total de **\$ 139.058,04** en concepto de comisiones bancarias. Comprende los débitos mensuales en carácter de gastos bancarios de la Cta. Cte. N° 37601008/31 (BNA Suc. Nqn). Se expone a continuación los importes debitados mensualmente:

COMISIONES BANCARIAS	
MES	IMPORTE
ene-24	19.154,30
feb-24	9.249,24
mar-24	16.230,94
abr-24	18.453,71
may-24	37.661,25
jun-24	38.308,60
TOTAL	139.058,04

Importes expresados en pesos

2.5 COLOCACIONES DE FONDOS

2.5.1 BONOS EN DOLARES US TREASURY NOTE

El Municipio ha realizado con reservas del Fondo de Obras Productivas inversiones en Bonos US TREASURY NOTE 0.625% en dólares los que al cierre del ejercicio inmediato anterior se mantienen en cartera. Estos valores negociables son Títulos del



Tesoro Americano (Treasuries securities) de deuda negociable del gobierno de EE.UU., incorporados en la nómina de activos elegibles para ser entregados en garantía por la Bolsa y Mercados Argentinos (BYMA) a través de la comunicación N° 17353.

En el Ejercicio 2022 se efectuó la adquisición de estos instrumentos financieros a través del Agente de liquidación y compensación Consultatio Investments SA, según se detalla a continuación:

FECHA	TÍTULO	CANTIDAD	U\$S	PESOS	PARTICP. FOP
19/10/2022	Us Treasury Note Vto. 15/10/24	5.479.000,00	5.124.036,40	1.544.349.207,52	0,79%

Importe expresado en pesos

El 16 de abril de 2024 se abona la renta correspondiente a los Bonos en dólares US TREASURY NOTE 0.625% por U\$S 11.985,30 equivalentes a \$ 12.893.905,59, siendo el rendimiento en función de la participación del FOP de \$ 101.507,07.

Al 30 de junio de 2024 los fondos se encuentran en la cuenta comitente del Agente de liquidación y compensación Consultatio Investments SA.

2.5.2 FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN

La Municipalidad de Neuquén realizó Inversiones en Fondos Comunes de Inversión a través del Banco Patagonia SA con fondos disponibles en el FOP.

Se registra el 28 de junio de 2024 una transferencia desde la Cta. Cte. N° 37601008/31 (BNA Suc. Nqn) al Banco Patagonia SA Cta. Cte. N° 100011840 para la suscripción de Fondos Comunes de Inversión por un total de **\$ 1.495.764.710,90** los que se mantienen en cartera al 30 de junio del 2024. Su composición se detalla a continuación:

FECHA	FCI	CANTIDAD CUOTASPARTES PARTICIP.FOP	CAPITAL FOP	COMITENTE
28/06/2024	Lombard Renta en pesos	7.274.336,00	950.000.000,00	Patagonia
28/06/2024	Lombard Renta en pesos	4.177.304,00	545.764.710,90	Patagonia
Total Invertido en Fondos Comunes de Inversión			1.495.764.710,90	

Importes expresados en pesos



Aclaraciones

Las cotizaciones expuestas de los títulos valores corresponden a valuaciones realizadas al momento de concertación de las operaciones según los resúmenes de cuentas presentados por los distintos Comitentes que operaron en el semestre.

3. CONTABILIDAD DEL FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS

3.1 ACTIVO

3.1.1 FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS (112 58 2024)

El saldo contable de la Cuenta “Fondo de Obras de Productivas” al 30 de junio de 2024 asciende a **\$ 1.244.553,68**.

El saldo inicial de **\$ 1.098.245,31** experimentó un aumento neto en el periodo de **\$ 146.308,37** originado en los siguientes movimientos:

CUENTA: "FONDO OBRAS PRODUCTIVAS" 112 - 58	IMPORTE
Saldo al 31 de diciembre de 2023	1.098.245,31
Regalías Hidrocarburíferas y Ley 2615 -Reneg.Regalías	6.488.475.762,50
Movimiento por Transferencia	1.504.332.478,06
Pagos a Beneficiarios	-3.103.145.677,79
Transferencias p/Cancelación Pagos Diferidos	-1.634.719.551,96
Retenciones Impositivas	-199.268.278,51
Tranferencias Recursos de Banco	-54.698.751,99
Transferencia FCI	-1.495.764.710,90
Movimiento por Transferencia	-1.504.925.903,00
Comisiones Bancarias	-139.058,04
Saldo al 30 de junio de 2024	1.244.553,68

Importes expresados en pesos

Al analizar las partidas presupuestarias correspondiente a los recursos del FOP, se corroboró la existencia de partidas pendientes de ajuste por **\$ 27.931.006,47** que incrementan el saldo de la cuenta a **\$ 29.029.251,78**, siendo el de mayor incidencia las Regalías Hidrocarburíferas y Ley N° 2615 de Renegociación de Regalías. A continuación, se exponen las partidas pendientes de ajuste:





CUENTA: "FONDO OBRAS PRODUCTIVAS" 112 - 58	IMPORTE
Saldo Contable al 31 de diciembre de 2023	1.098.245,31
Ley 2615 - Renegociación Regalías - Junio 2024	30.736.616,42
Retenciones Impositivas Ejerc.2017-2018-2020-2021-2023-2024	-3.903.855,26
Partidas pendientes de ajuste	27.931.006,47
Saldo al 30 de junio de 2024	29.029.251,78

Importes expresados en pesos

3.2 PASIVO

Al 30 de junio de 2024, la cuenta del Pasivo correspondiente al FOP presenta un saldo de **\$ 3.735.603.292,32**, compuesto por la deuda con contratistas de Obra Pública incluye la deuda por emisión de cheques de pago diferido.

La deuda con contratistas de Obra Pública asciende a **\$ 1.459.260.319,56**. A continuación, se muestra la composición:

CONTRATISTA	IMPORTE
RJ Ingenieria SA-Omega Mlp SRL UTE	294.535.884,86
Stekli Sarita Senobia	245.646.034,98
Becha SA	225.905.141,20
Omega Mlp SA	174.977.336,45
CN Sapag SA	103.738.821,75
Torresan Bruno Jose Luis	97.181.077,50
Hormiquen SA	89.377.559,28
Arco SRL	86.121.050,52
Ing. Carlos Ramasco SACIAFEI	80.856.705,41
Icr SA	60.343.347,06
Empresa Constructora Lautec SRL	384.337,39
ABI SRL	137.117,05
Fluidos Patagonia SA	28.488,89
Mkmo SRL	27.417,22
Total al 30 de junio 2024	1.459.260.319,56

Importes expresados en pesos

La deuda por Pagos Diferidos emitidos asciende a **\$ 2.276.342.972,76**. Se compone de las órdenes de pago emitidas a contratistas de Obra Pública abonadas con cheques de pago diferido pendientes de cobro al 30 de junio de 2024. A continuación, se muestra la composición:





CONTRATISTA	IMPORTE
Omega Mlp SA-Basaa SA UT	658.986.599,26
RJ Ingenieria SA-Omega Mlp SRL UTE	644.945.248,31
Hormiquen SA	243.454.091,09
Stekli Sarita Senobia	154.345.950,42
RJ Ingenieria SA	141.985.015,22
CN Sapag SA	133.824.241,76
Arco SRL	105.965.352,17
Hormigonera del Interior SRL	50.384.313,92
Omega Mlp SA-Basaa SA UT	50.166.459,14
Mkmo SRL	40.873.104,83
Codam SA	37.655.640,43
Ing. Carlos Ramasco SACIAFEI	13.756.956,21
TOTAL	2.276.342.972,76

Importe expresado en pesos

3.2.1 FONDO DE REPARO

Se verifica el procedimiento correspondiente a la registraci3n de fondos de reparo de obras p3blicas retenidos en los Ejercicios 2019 al 2024, efectuado por el Municipio. El monto de fondos de reparo que se encuentran pendientes de devoluci3n al 30 de junio de 2024 asciende a **\$ 8.658.619,39**. Se exponen a continuaci3n los saldos correspondientes a cada Ejercicio, los fondos retenidos y las devoluciones efectuadas en el primer semestre 2024.

FONDOS DE REPARO		
Saldo Fondos de Repar0 al 31/12/19	289.851,11	
Fondos de Repar0 pendientes al 31/12/19		289.851,11
Saldo Fondos de Repar0 al 31/12/20	446.407,92	
Fondos de Repar0 pendientes al 31/12/20		446.407,92
Saldo Fondos de Repar0 al 31/12/21	442.035,36	
Fondos de Repar0 pendientes al 31/12/21		442.035,36
Saldo Fondos de Repar0 al 31/12/22	941.128,73	
Fondos de Repar0 pendientes al 31/12/22		941.128,73
Saldo Fondos de Repar0 al 31/12/23	3.510.822,81	
Devoluci3n Fondo Repar0 26/04/24	-7,79	
Fondos de Repar0 pendientes al 31/12/23		3.510.815,02
MES	FONDOS RETENIDOS	FONDOS DEVUELTOS
abr-24	15.734,03	
may-24	0,03	
jun-24	3.012.647,19	
Subtotal	3.028.381,25	0,00
Fondos de Repar0 pendientes al 30/06/2024		3.028.381,25
Total Fondos de Repar0 acumulado pendientes		8.658.619,39

Importes expresados en pesos



3.3 PATRIMONIO NETO

El Municipio expone una Reserva para el Fondo de Obras Productivas al 30 de junio de 2024, de **\$ 12.007.305,00**.

Esta cuenta registra un movimiento en el semestre bajo análisis, que corresponde al movimiento contable IF 144 (IF= Ingreso de Fondos) por Adecuación del saldo cuenta del PN por **\$ 12.007.305,00**.

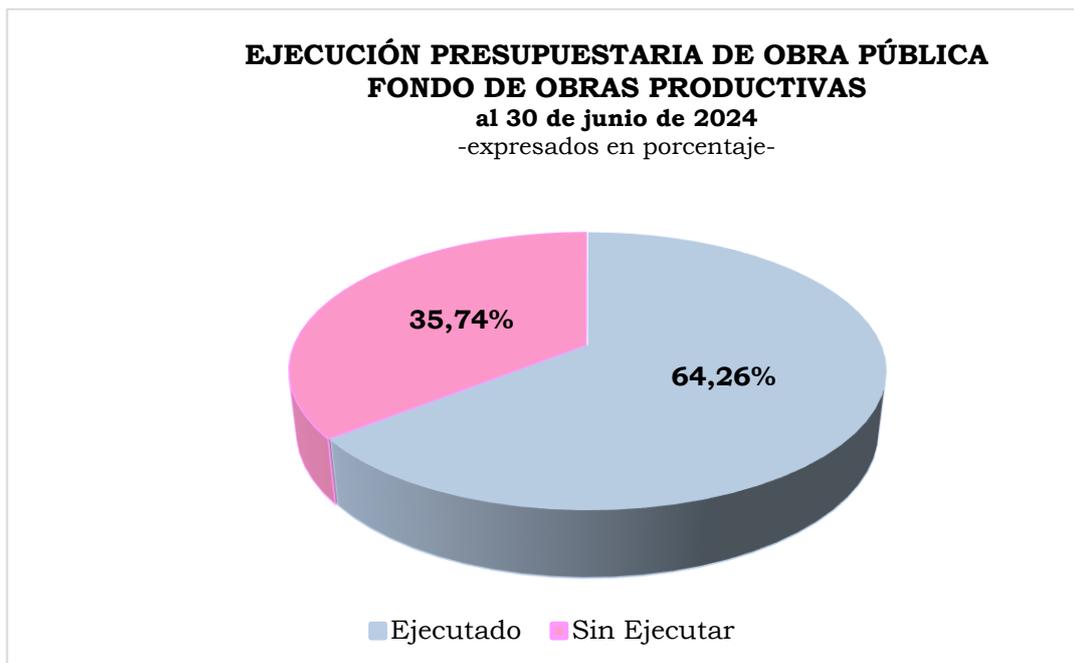
4. SOBRE LA EJECUCIÓN DE OBRAS “FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS”

En el Anexo XVI “Afectación Fondos de Obras Productivas 2024” del Presupuesto Aprobado 2024 por Ordenanza N° 14643, se consigna en la columna “Presupuesto Aprobado 2024” un total de **\$ 8.536.700.000,00** para el total de Obras con afectación de recursos del Fondo de Obras Productivas. El presupuesto se incrementó en un **183,80%** con respecto al presupuesto del Ejercicio anterior, que fue de **\$ 3.008.000.000,00**.

Se verificó un incremento neto por reestructuras de **\$ 4.034.369.260,00**, que representa un **47,26%** del presupuesto aprobado, por lo que al 30 de junio asciende a **\$ 12.571.069.260,00**.

La ejecución de gastos acumulada al 30 de junio de 2024 ascendió a la suma de **\$ 8.078.783.864,35** representando el **64,26%** del Presupuesto reestructurado por **\$ 12.571.069.260,00** al FOP.





Como se observa en el gráfico, la diferencia no ejecutada representa el **35,74%** del total del presupuesto para las Obras Públicas financiadas por el Fondo de Obras Productivas, ascendiendo en valores absolutos a **\$ 4.492.285.395,65**.

Se exponen en el siguiente cuadro la síntesis de las reestructuras y adecuaciones presupuestarias realizadas al 30 de junio de 2024 (considerando la fecha de corte del presente informe el 31 de agosto de 2024):

REESTRUCTURAS PRESUPUESTARIAS		PARCIALES	AUM/DISM	TOTAL
PRESUPUESTO ORDENANZA Nº 14643				8.536.700.000,00
SERVICIO ADMINISTRATIVO	PROYECTO (+) AUMENTOS		5.011.216.695,00	
SUBSEC. DE INFRAESTRUCTURA	Const. Obras de Arquitectura	189.157.402,00		
	Const. Obras Viales (Pav. y Enripiado)	4.822.059.293,00		
	(-) DISMINUCIONES		-976.847.435,00	
	Const. Obras de Drenaje y Evac. Pluvial	-200.000.000,00		
	Const. Obras de Arquitectura	-170.017.750,00		
	Const. Obras Viales (Pav. y Enripiado)	-606.829.685,00		
PRESUPUESTO REESTRUCTURADO				12.571.069.260,00
AUMENTO /DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO				47,26%

Importes expresados en pesos

Las reestructuras del presupuesto por **\$ 4.034.369.260,00**, adecuan las partidas del Servicio Administrativo de la Subsecretaría de Infraestructura del fondo.



4.1 SOBRE LA EJECUCIÓN POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

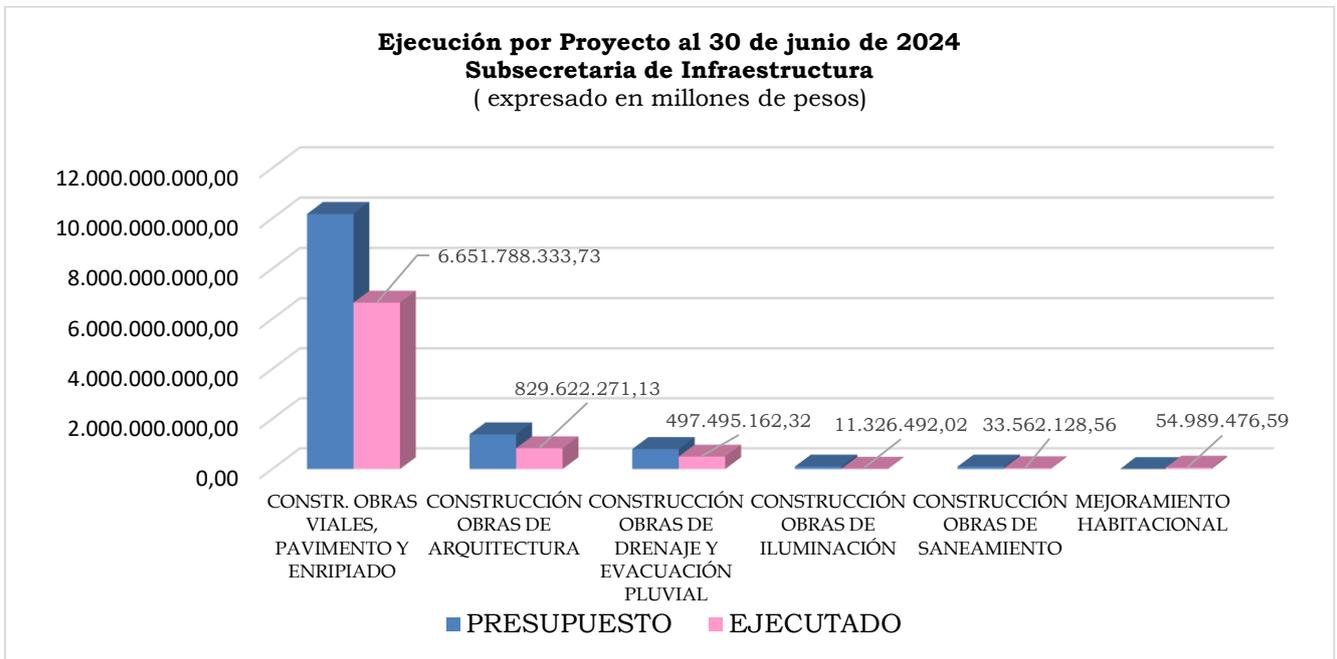
La ejecución de la Obra Pública al 30 de junio de 2024, por el Fondo de Obras Productivas se desarrolló en su totalidad en la Subsecretaría de Infraestructura, ejecutándose en un **64,26%** respecto del presupuesto para ese servicio, verificándose:

SERVICIOS	PRES. 2024	EJECUCIÓN 30/06/2024	% EJECUCIÓN	PARTICIP.
Subsec. Infraestructura	12.571.069.260,00	8.078.783.864,35	64,26%	100,00%

Importes expresados en pesos

En el Anexo XVI “Afectación Fondos de Obras Productivas 2024” del Presupuesto Aprobado 2024 por Ordenanza N° 14643, se asigna presupuesto para el Servicio Administrativo Subsecretaría de Infraestructura.

A continuación, se expone un gráfico desglosando el total ejecutado en cada proyecto para el Servicio Administrativo “Subsecretaría de Infraestructura” y su participación respecto de la ejecución total:



4.2 SOBRE LA EJECUCIÓN POR PROYECTO

Se presenta para el Servicio Administrativo de la “Subsecretaría de Infraestructura”, la ejecución en cada proyecto, mostrando la relación porcentual del monto



presupuestado final, su ejecución y la participación de la ejecución respecto del total de gasto ejecutado del servicio:

SERVICIO	PROYECTO	PRESUPUESTO	EJECUTADO	DIFERENCIA	% DEL TOTAL EJEC.	% EJEC
SUBSEC. OBRAS PÚBLICAS	CONSTR. OBRAS VIALES, PAVIMENTO Y ENRIPIADO	10.181.929.608,00	6.651.788.333,73	3.530.141.274,27	82,34%	65,33%
	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ARQUITECTURA	1.389.139.652,00	829.622.271,13	559.517.380,87	10,27%	59,72%
	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	800.000.000,00	497.495.162,32	302.504.837,68	6,16%	62,19%
	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ILUMINACIÓN	100.000.000,00	11.326.492,02	88.673.507,98	0,14%	11,33%
	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE SANEAMIENTO	100.000.000,00	33.562.128,56	66.437.871,44	0,42%	33,56%
	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	0,00	54.989.476,59	-54.989.476,59	0,68%	100,00%
TOTAL		12.571.069.260,00	8.078.783.864,35	4.492.285.395,65	100,00%	64,26%

Importes expresados en pesos

El Proyecto “Construcción de Obras Viales, Pavimento y Enripiado” es el de mayor importancia respecto del total ejecutado para el Servicio Administrativo, verificando una ejecución de **\$ 6.651.788.333,73** lo que representa un **65,33%** del total del presupuesto definitivo del proyecto y participa en un **82,34%** del total ejecutado para el servicio al 30 de junio de 2024.

Sigue en importancia el Proyecto “Construcción de Obras de Arquitectura” cuya ejecución del **59,72%**, asciende a **\$ 829.622.271,13**, participando con un **10,27%** el total ejecutado para el servicio. El Proyecto “Construcción de Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial” con una ejecución de **\$ 497.495.162,32** participa con el **6,16%** en el total ejecutado del servicio

A continuación, se expone la ejecución de los proyectos y actividades más significativas del servicio.





EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA OBRA PÚBLICA POR PROYECTO Y ACTIVIDAD - FONDO DE OBRAS PRODUCTIVAS-					
PROYECTO	OBRAS	PRES. 2024	EJECUCIÓN AL 30/06/2024	DIF.	% EJEC.
CONSTR. DE OBRAS VIALES PAVIMENTO Y ENRIPIADO	PLAN REPAV. VARIOS SECTORES	151.014.509	344.019.294	-193.004.785	227,81%
	REPARAC. PAVIMENTO MANO DE OBRA Y EQUIPOS	3.766.828.218	1.869.715.629	1.897.112.589	49,64%
	APERTURA CALLES VARIAS	100.000.000	77.839.359	22.160.641	77,84%
	ESTUDIOS Y PROYECTOS SECTORES VARIOS	7.262.000	7.261.847	153	100,00%
	PAVIMENTACIÓN DE CALLES VARIAS B° CONFLUENCIA URBANA	130.500.000	112.095.636	18.404.364	85,90%
	PAVIMENTACIÓN B° VALENTINA SUR	441.234.000	350.676.803	90.557.197	79,48%
	PAVIMENTACION DE CALLES TRONCALES B° SAN LORENZO NORTE-SUR Y CANAL V	2.322.134.746	1.593.004.702	729.130.044	68,60%
	PAVIMENTACION B° CANAL V Y VALENTINA NORTE URBANA	32.806.820	99.558.206	-66.751.386	303,47%
	PAVIMENTACION TRONCALES TERRAZAS	40.062.920	0	40.062.920	0,00%
	PLAN DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	3.178.573.395	2.147.891.740	1.030.681.655	67,57%
	AVENIDA MOSCONI	11.513.000	49.725.117	-38.212.117	-331,90%
	TOTAL	10.181.929.608	6.651.788.334	3.530.141.274	65,33%
CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ARQUITECTURA	EJECUCIÓN DE OBRAS VARIAS EN PARQUE LINEALES	133.277.000	159.265.156	-25.988.156	119,50%
	CONSTRUCCION CEMENTERIOS	146.470.397	107.590.496	38.879.901	73,46%
	SALON DE ACTIVIDADES FISICAS	989.982.250	177.951.132	812.031.118	17,98%
	CONSTRUCCION NUEVOS EDIFICIOS MUNICIPALES	0	39.500.341	-39.500.341	100,00%
	PLAN DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL EN DISTINTOS SECTORES DE LA CIUDAD	119.410.005	345.315.146	-225.905.141	289,18%
	TOTAL	1.389.139.652	829.622.271	559.517.381	59,72%
CONSTRUCCIÓN OBRAS DE ILUMINACIÓN	PLAN DE RECAMBIO DE ALUMBRADO PUBLICO LED	100.000.000	11.326.492	88.673.508	11,33%
	TOTAL	100.000.000	11.326.492	88.673.508	11,33%
CONST. OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	OBRAS VARIAS DRENAJES Y DESAGÜES	300.000.000	159.148.175	140.851.825	53,05%
	CONDUCTOS PLUVIALES EN VS SECTORES DE LA CIUDAD	500.000.000	338.346.988	161.653.012	67,67%
	TOTAL	800.000.000	497.495.162	302.504.838	62,19%
CONSTRUCCION OBRAS DE SANEAMIENTO	CIERRE MALLAS RED CLOACAS VS.	100.000.000	33.562.129	66.437.871	33,56%
	TOTAL	100.000.000	33.562.129	66.437.871	33,56%
MEJORAMIENTO HABITACIONAL	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VARIAS	0	54.989.477	-54.989.477	100,00%
	TOTAL	0	54.989.477	-54.989.477	100,00%
TOTAL OBRAS CON AFECTACIÓN DE RECURSOS FOP		12.571.069.260	8.078.783.864	4.492.285.396	64,26%

Importes expresados en pesos

Se constató a través de un muestreo que en el sistema SINCO y en el SIOP (Sistema de Obra Pública) las obras financiadas por el FOP presentan el presupuesto y la ejecución actualizada a la fecha del presente informe.

Observación: Se verifican obras que no cuentan con la previsión presupuestaria correspondiente FOP para el Ejercicio 2024, sin embargo, las obras presentan ejecución “Construcción de Nuevos Edificios Municipales” por \$ 39.500.341,00 y “Obras de Infraestructuras Varias” por \$ 54.989.477,00. Debería efectuarse los



ajustes presupuestarios en las partidas. Esta situación se verifica en las siguientes obras:

- La obra “Plan de Repavimentación de Varios Sectores” presenta un presupuesto de \$ 151.014.509,00 y una ejecución de \$ 344.019.293,69.
- La obra “Pavimentación B° Canal V y Valentina Norte Urbana” presenta una ejecución de \$ 99.558.205,84 y un presupuesto de \$ 32.806.820,00.
- La obra “Avenida Mosconi” presenta una ejecución de \$ 49.725.117,11 y un presupuesto asignado de \$ 11.513.000,00.

Esta Auditoría verifico que las obras con presupuesto cero, si están incluidas en el Plan Anual de Obras 2024 con presupuesto asignado.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a las tareas de auditoría desarrolladas y en función de la información recabada por este Órgano de Control, cuyo eje central fueron los mayores contables de las cuentas del FOP, Presupuesto Aprobado 2024 y la documentación rendida por el Municipio al 30 de junio de 2024, el Fondo de Obras Productivas se desarrolla de acuerdo al Plan Anual de Obras; y se concluye:

- *La cuenta Fondo de Obras Productivo (915 – 04), **no registra la totalidad de los movimientos durante el semestre bajo análisis**, al no identificar las afectaciones y desafectaciones del FOP previstas en el Anexo I Punto 7) que adhiere a la Ordenanza N° 11033 Art. 1°.*
- El presupuesto asignado al FOP ascendió a **8.536,70** millones de pesos para la Obra Pública del Órgano Ejecutivo Municipal, el incremento es de **183,89%** respecto del presupuesto del ejercicio anterior, que fue de 3.008,00 millones.

Se efectuaron reestructuras por **4.034,36** millones, al 30 de junio de 2024 el presupuesto modificado asciende a **12.571,06** millones y cuenta con un monto ejecutado del **47,26%**.

- Los recursos del FOP correspondientes a las Regalías Hidrocarburíferas y Ley N° 2615, ascendieron en el semestre a **\$ 6.503.319.731,06**. Mensualmente se asignan e ingresan al FOP según el 20% estipulado en la norma legal. Se constató que los recursos ingresaron a las cuentas municipales (Cuenta



“N° 112/39 Año 2023 - C/C B.P.N. N°109478/14) en función a lo presupuestado, quedó pendiente de ingresar al FOP, la suma de \$ 30.736.616,42 en concepto de Ley N° 2615 de Renegociación Regalías YPF 7% del mes de junio.

- Al 30 de junio de 2024 se mantienen en cartera inversiones financieras con participación del FOP, siendo la más significativa:
- Fondo Común de Inversión Lombart Renta por **\$ 1.495.764.710,90** en pesos en el Banco Patagonia SA.

